

**SESIÓN EXTRAORDINARIA.
APROBACIÓN DE DICTAMENES QUE AUTORIZAN LA CONTRATACIÓN DE CRÉDITOS A
DIVERSOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO.**

**Boletín 466
Xalapa, Ver. 08 de octubre de 2002**

La Iniciativa de reformas al Código Electoral fue turnada a la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, en virtud de que las comisiones dictaminadoras no presentaron el dictamen respectivo en el plazo establecido por ley; además, diputados de los partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, Revolución Democrática, del Trabajo y Verde Ecologista de México representados en el Congreso del Estado, aprobaron los dictámenes que permiten la contratación de créditos a los ayuntamientos de Coatzintla, Tlaxiaco, Tlaltetela y Tecolutla.



En la segunda sesión del segundo periodo extraordinario, se autorizó al municipio de Coatzintla contratar un crédito de 587 mil 564 pesos, monto destinado a la aplicación de obras comprendidas en el programa de ahorro de energía eléctrica en el sistema de alumbrado público.

Asimismo, los ayuntamientos de Tlaxiaco, por la cantidad de 482 mil 205 pesos; Tlaltetela, 106 mil 643 pesos y Tecolutla 734 mil 383 pesos, con la institución y/u organismo auxiliar de crédito que ofrezca mejores condiciones crediticias.

En los cuatro casos, se autorizó a la Secretaría de Finanzas y Planeación realizar los pagos de capital e intereses fijados en el contrato de crédito y en la tabla de amortizaciones correspondientes, cuyos plazos de pago serán de 15, 26 y 35 meses, con un periodo de inversión de 2 meses y de amortizaciones de 11, 22 y 31 meses, más 2 de gracia.

Dicha operación se deberá inscribir en el registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en el Registro de Deuda Pública de la Sefiplan y del Congreso del Estado.